

FE DE ERRATAS

I Convocatoria de Formación y Movilidad para el personal de Plataformas Científico-Tecnológicas IIS La Fe

D. M^a José Carrión Martínez, Directora Gerente de la Fundación para la Investigación del Hospital La Fe (Instituto de Investigación Sanitaria La Fe),

COMUNICA que

Se han detectado errores en las bases de esta convocatoria, concretamente en el siguiente apartado:

Artículo 18. Documentación a adjuntar a la solicitud

1. En la solicitud telemática se adjuntará:

a) La memoria de solicitud en formato PDF firmada electrónicamente por la persona que va a realizar la estancia y por el responsable de la PCT a la que pertenece. Dicha memoria no deberá exceder de la extensión máxima de 5 páginas. El contenido de las memorias que exceda dicha extensión no será evaluado.

b) Carta de aceptación del centro receptor firmada.

2. Los documentos correspondientes a las memorias están disponibles en la web del IIS La Fe.

3. Si la documentación aportada fuera incompleta, en cumplimiento del artículo 68 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, se requerirá que, en un plazo de diez días hábiles, se acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida la solicitud. La memoria de solicitud no será subsanable.

Debiendo ser sustituido por:

“...Dicha memoria no deberá exceder de la extensión máxima de 6 páginas. El contenido de las memorias que exceda dicha extensión no será evaluado...”

Artículo 21. Obligaciones del personal beneficiario

2. En atención a la importancia de estas, se enumeran las siguientes obligaciones:

a) Como obligación principal, la realización de la actividad para la que se les concede la ayuda en el plazo de tiempo que se determine.

- b) Deberán someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la comisión de seguimiento, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes de cada institución, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- c) En el caso de recibir financiación pública o privada para la realización de la misma estancia, deberá comunicar a la comisión de seguimiento la concesión de dichas ayudas a través del correo electrónico de gestion_pct@iislafe.es.
- d) La realización de las actuaciones deberá atenerse a lo establecido en los principios internacionales y en la normativa vigente en materia de bioética, experimentación animal, bioseguridad, seguridad biológica, protección del medioambiente, patrimonio natural y biodiversidad, patrimonio histórico y cultural y protección de datos. Es obligación de los/as investigadores velar por el cumplimiento de esta normativa.

Debiendo ser sustituido por:

“... a través del correo electrónico de gestion_pct@iislafe.es”

Y en virtud de lo expuesto, **RESUELVO:**

Ampliar el plazo de presentación de candidaturas de la convocatoria **5 días naturales**, siendo la nueva fecha de finalización de dicho plazo el día **21 de octubre de 2025**.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se firma este comunicado.

D^a M^a José Carrión Martínez
Directora Gerente del IIS La Fe